

Entrevista

a

Fernando de Arvizu¹

Profesor emérito de honor de la Universidad de León

1. Agradezco, en primer lugar, su disponibilidad para participar en esta entrevista. Comencemos con unas pinceladas biográficas. ¿Qué recuerdos conserva de sus estudios primarios, secundarios y universitarios? ¿Por qué cursó la carrera de Derecho? ¿Cómo fue la formación jurídica recibida durante su etapa como alumno en la Universidad de Navarra y qué profesores destaca con singular interés?

La etapa de colegios tuvo dos fases. La primera, hasta terminar el Bachiller Elemental, fue en un colegio de La Salle que ya no existe. Aquellos años eran duros y la disciplina, en éste, particularmente dura. Luego pasé a los Jesuitas para el Bachillerato Superior, pues en el otro centro no se cursaba. La disciplina allí era normal y tuve un profesor excelente en las Humanidades: el P. Ordóñez, ya fallecido. Luego estudié Derecho, como continuación de una larguísima tradición familiar, en la Universidad de Navarra, que era donde vivía. Allí conocí a profesores que marcaron mi vida: D. Ismael Sánchez Bella, en Historia del Derecho, D. Amadeo de Fuenmayor en Derecho Civil y D. Jorge Carreras en Derecho Procesal. Con una frase que no es mía, sino de un escritor cuyo nombre no recuerdo, puede decirse que me hice jurista y hombre allí.

2. Su carrera universitaria inicial fue secundada por Ismael Sánchez Bella, quien actuó como director de su tesis doctoral titulada “La disposición *mortis causa* en el derecho español de la Alta Edad Media”. ¿La elección del tema de su tesis doctoral allanó la preparación de sus oposiciones después? ¿Qué impacto tuvo el profesor Sánchez Bella en su trayectoria docente e investigadora?

Don Ismael -todos le llamábamos así- era un docente extraordinario, muy ameno y que sabía interesar al alumno. En segundo año le dije que quería dedicarme a la Historia del Derecho. Desde entonces asistí a todas sus prácticas y además, a una Semana de Historia del Derecho que tuvo lugar en Pamplona ese mismo año, y donde conocí por primera vez a *los grandes*: García-Gallo, Font Rius, Gibert, Cerdá, De la Concha, Tomás y Valiente, Martínez Gijón... Don Ismael me indicó como tema de tesis uno del siglo XIX, que era una época que a él le gustaba especialmente -aparte del Derecho Indiano, su especialidad- pero tuvimos que girar 180º: en aquellos años, si querías ser catedrático había que pasar por la Edad Media, de preferencia la Alta; la Baja se admitía pero no se estimaba igual. Y como Sánchez Bella no explicaba nada de Edad Media, acordamos que yo elegiría el tema al que se alude en la pregunta. Recuerdo, en esta etapa, con especial afecto, los consejos de D. Amadeo de Fuenmayor, de D. José Orlandis y de D. José Martínez Gijón. Como dijo García-Gallo, era una tesis más de jurista que de historiador: yo siempre lo tomé como un halago. Sánchez Bella me guió luego en otros temas, particularmente de Derecho administrativo en el Estado Constitucional y de Derecho Indiano.

¹ Nota del profesor: **no suele usar el segundo apellido.**

3. Durante la preparación de sus oposiciones a agregaduría conoció al profesor Alfonso García-Gallo y de Diego, maestro que guió la formación de tres generaciones de catedráticos de la asignatura. ¿Qué nos puede contar de su relación con él?

Una vez por trimestre iba a su domicilio de Madrid, donde él acostumbraba a recibir a la gente que preparaba. Previamente había enviado mi tarea, que era objeto de revisión concienzuda; luego me señalaba la que correspondiese al siguiente viaje. Pero eso, con ser importante, no lo era tanto como las largas conversaciones que a continuación se mantenían. A decir verdad, hablaba casi siempre él, y siempre de la disciplina: a veces eran historias antiguas, otras anécdotas de maestros ya fallecidos y que él conoció, otras -en fin- de oposiciones celebradas en cuyos tribunales estuvo. Como detalle humano, quiero recordar la tarde anterior a mi presentación a las de 1977, en la que estuvo confortándome, dándome ánimos. Recuerdo que le dije: “Don Alfonso, si yo fuese un alumno y al mismo tiempo mi profesor, me suspendería, pues me doy cuenta de que sé muy poco”. Él respondió: “Esta es la actitud. Si hubiese estado pletórico y con la impresión de dominar la materia, me preocuparía de verdad”.

4. En su condición de *irishistoriador*, ¿puede enumerar con detalle quiénes estima como sus maestros académicos y por qué? ¿Qué historiadores, jurídicos o no, han influido en su pensamiento y obra?

Ya he aludido antes a los profesores que marcaron mi vida desde que estudiaba la carrera. Ahora quiero aludir a otros que son especialmente queridos para mí. En primer lugar, por su humanidad, a Don Ignacio de la Concha, catedrático que fue de Oviedo. Los años pasados en esa Universidad, y aún desde antes -pues le conocí el año 69- tuvieron una influencia positiva en el aspecto humano de mi actividad como profesor. Luego citaré al matrimonio Sicard, Germain y Mireille, ambos de Toulouse, quienes dieron siempre ejemplo de rectitud, de trabajo concienzudo y de amistad. Además, he de mencionar a Giulio Vismara, de Milán, maestro insigne que lo sabía todo del Derecho sucesorio de la Italia medieval, por su trato afable, de verdadero maestro. Aunque lo traté menos, le pongo al mismo nivel que a D. Alfonso García-Gallo. Por su conocimiento del Derecho altomedieval y su manera perfecta de sintetizar, mencionaré por último a Paulo Merêa, otro de los grandes maestros, a quien no llegué a conocer, pero cuyos escritos estudié con verdadera satisfacción.

5. Una vez ganada la agregaduría, su primer destino fue la Universidad de Santiago de Compostela y, posteriormente, la de Oviedo. Aunque, al principio, según una entrevista realizada en *La Nueva Crónica* (11/12/2022), pudo optar por la UNED. ¿Qué momentos guarda de sus oposiciones al cuerpo de profesores agregados de Universidad? ¿Cuáles fueron sus experiencias en Santiago y Oviedo?

Las oposiciones fueron largas, y la única al Cuerpo de Agregados que se celebró con un tribunal de siete miembros. Duraron un mes más o menos, aunque los ejercicios tuvieron lugar en el plazo de diez días, aproximadamente. Había nervios, claro, pero aquella manera de juzgar permitía conocer lo que cada cual sabía de la disciplina y nadie se moría en las oposiciones. En la mía y en otras anteriores que presencié, ya no se hacían trincas. De Santiago apenas puedo decir nada por el poco tiempo que permanecí allí. Tan sólo recordar que llovía mucho y que los estudiantes duplicaban a la población estable durante el curso. No se podía uno comprar un pañuelo sin que uno o varios alumnos

fuesen testigos de ello. Oviedo ya fue otra cosa: una ciudad con mucha solera, donde también llovía, pero en la que el entorno era distinto. Centrándonos en mi labor en la Facultad, dedicamos aquellos dos cursos (1979/80 y 80/81) a catalogar los fondos del área, que eran muy importantes. Fue una labor tediosa, de cuyo resultado apenas pude disfrutar, pues el curso siguiente ya vine a León.

6. Ya, en 1980, se le nombra, en virtud de concurso de acceso, catedrático de Historia del Derecho Español en la Facultad de Derecho de la Universidad de León. En esta Universidad ha permanecido a lo largo de su larga carrera universitaria, más de cuarenta años. ¿Qué impresiones tuvo al llegar?

La Universidad apenas tenía campus. Un edificio albergaba la Facultad de Biología, nosotros compartíamos otro con Filosofía y Letras. Las vacas pacían cerca y las abuelas traían sus sillitas para sentarse al sol poniente mientras charlaban o hacían sus cosas. En 1987 nos mudamos a nuestro actual emplazamiento. El edificio se hizo sobre el precedente de la Facultad de Santiago, última construida en España, pero mejoramos algo el diseño; por ejemplo, separando la zona de investigación de la de docencia. Luego fuimos creciendo, hasta tener la preciosa Universidad de hoy.

7. Pasemos a otros puntos relativos a su producción y trayectoria científica. Resulta evidente su preocupación por la historia del derecho privado y público medieval. Concretamente, usted ha examinado los testamentos en la Alta Edad Media, así como el derecho foral, el valor intimidatorio de la pena o el asunto de las fianzas civiles o procesales. ¿Por qué optó por estas líneas de investigación?

Porque soy un jurista que estudia el Derecho del pasado, no un historiador que estudia el Derecho. La frase es concisa, pero expresa muy bien el por qué. Si me he dedicado con alguna preferencia a la Alta Edad Media es porque se trata de una época oscura, pero con una vida muy rica si se sabe ver a través de los documentos que estudiamos.

8. Una de sus principales aportaciones histórico-jurídicas ha sido el conflicto hispano-francés de los Alduides, trabajo que fue la base de su segundo doctorado en Derecho, en esta ocasión por la Universidad de Toulouse. ¿Por qué esta área de estudio?

En 1981, con ocasión del nacimiento de mi hija mayor, que tuvo lugar en Pamplona, comencé a ir al Archivo de Navarra (entonces Archivo General de...), donde encontré abundante documentación sobre este conflicto fronterizo. Pero obviamente sólo reflejaba la visión de la Navarra peninsular, no de la francesa. Me propuse entonces mirar la documentación del otro lado de los Pirineos, con cuyo estudio obtuve el doctorado en cuestión. Sin embargo, no había más papeles después de 1829. Como ya sabía bastante de ese tema, supuse que la documentación posterior, que sirvió para concluir el Tratado de Límites de 1856, estaría en los Ministerios de Asuntos Exteriores de España y Francia, y acerté. El fruto fue un segundo libro sobre esos treinta años, que aclaró bastantes dudas e incógnitas, que ayudaron no poco a resolver cuestiones espinosas que aún se suscitan en la actualidad, y que me valieron distinciones honoríficas de ambos gobiernos.

9. También se ha distinguido por ser uno de los mejores especialistas del Fuero de León, que desde luego es un texto complejo y difícil. ¿Cuál es el estado

actual de la cuestión y qué contenidos diferencian las dos versiones existentes del mismo -el ovetense y el bracarense-?

No exageremos. El que más sabía del asunto era el Profesor García-Gallo, quien publicó en 1969 un trabajo exhaustivo, duro de leer y muy denso, que ha sido poco citado por algunos que se consideran estudiosos del tema. Yo me he limitado a desarrollar algunas cosas, también a puntualizar otras. En particular, he llamado la atención sobre que esa duplicidad de textos -hoy por hoy inexplicada- contraponen un texto de Derecho territorial a otro -el ovetense- que además contiene preceptos locales que su compilador, Pelayo de Oviedo, atribuye a Alfonso V con motivo de la repoblación de la ciudad. Pero lo cierto es que en ese texto ovetense se incluyen textos de otras épocas, aunque también referidos a León. Por eso, llamar sin más *fuero* de León al texto bracarense -que se intitula *Decreta*- y al ovetense, que es como un cajón de sastre, es inexacto; puede tolerarse en un lenguaje coloquial, pero de ninguna manera en el erudito.

10. Usted se ha erigido por ser un experto del reino de León, con peculiar dedicación a las Cortes de 1188 y sus decretos, monumento jurídico leonés. ¿Cómo fueron recibidas sus contribuciones por la historiografía y qué novedades relevantes supusieron por aquel entonces?

Yo creo que los Decretos de 1188, en la versión que hoy tomamos como tal, ha sufrido interpolaciones y añadidos, lo cual no debe chocar desde el momento en que no se nos ha transmitido el texto original. Los precedentes son casi desconocidos, y las concordancias con textos posteriores, relativamente abundantes, pero en general de poco calado. Lo realmente importante de esta Curia fue la presencia de ciudadanos, pero no en la forma que el título y precepto 1º dicen (en su versión conocida) sino de otra manera, que también me he cuidado de estudiar. A nivel de colegas de la disciplina, mis trabajos han sido acogidos con respeto, aunque algunos aspectos no se compartan, pero la Ciencia avanza así. Solamente en ciertos ambientes se critica cualquier divergencia del pensamiento *políticamente correcto* (las cortes de 1188 fueron las primeras cortes democráticas del mundo), pero eso pertenece a ámbitos que no son científicos.

11. Al margen de su actividad académica y universitaria, usted ha desempeñado una intensa actividad política, primero como procurador de las Cortes de Castilla y León (1993-2007) y también como senador autonómico (1999-2002). Con la vista puesta atrás, ¿realmente cree que ambas pueden enriquecerse mutuamente? ¿Son, en último término, compatibles?

Los que nos dedicamos a investigar el Derecho del pasado tendemos a creer que las leyes solamente obedecen a deseos de buen gobierno, cuando pueden ocultar un origen y/o una finalidad mucho menos confesable. Eso es algo que se ve -poco, pero se ve- desde un cometido parlamentario, como ha sido siempre el mío. Por otra parte, siempre pensé que servir en un cometido político es algo circunstancial, y que pasado el tiempo, uno vuelve a su despacho en la Universidad. Mientras fui senador di las clases que pude, de manera desinteresada. Como procurador no tuve que suspender la actividad docente, pues el cargo no era incompatible. Lo que siempre quise evitar era el pensar que, una vez llegado a la política, se pasaba página respecto a la Universidad. He visto casos en que no ha sido así, y el protagonista nunca llegó a asumir la vuelta al trabajo académico.

12. En el año 1988, usted escribió un artículo titulado “La enseñanza de historia del derecho: reflexiones en busca de una polémica”. Después de 34 años, ¿qué opinión le merece la situación actual de la Universidad y, en particular, la enseñanza del derecho y la historia del derecho?

Hace ya muchos años que escribí ese artículo y las cosas han cambiado bastante. Es un tópico decir que los alumnos llegan cada vez con menor bagaje histórico. Esto es verdad, a la que se añade que nuestra asignatura ha dejado de ser anual -al menos en muchos casos- para hacerse semestral. Si queremos que los alumnos aprendan algo, hay que dárselo destilado, o será tiempo y esfuerzo perdido. Cabe la posibilidad de impartir con carácter optativo otras asignaturas histórico-jurídicas, que pueden ayudar a completar la formación del alumno. Ahora está muy de moda la *transversalidad*, que se repite como un mantra. Pero yo me pregunto si con ello, con tanto volver la vista al siglo XIX, y con la ausencia de conocimientos de la lengua latina, no habremos dado un gran paso atrás. Nuestro objetivo -al menos así lo veo- es el estudio del Derecho del pasado, no la sociología ni la pura historia. Y no se puede recorrer nuestro pasado jurídico sin saber latín. Esto puede sonar a vetusto, pero no deja de ser verdad.

13. ¿Qué libros considera imprescindibles para la disciplina de la historia del derecho? ¿Qué consejos daría a los jóvenes y futuros *irishistoriadores*? Y, por último, ¿qué materias histórico-jurídicas pertinentes, a su juicio, merecen ser exploradas y examinadas a fondo todavía?

El profesor De la Concha contaba una anécdota que quiero recordar ahora: un profesor recomendó a un alumno que estudiase por un manual; pasado el tiempo, le preguntó qué tal le iba, y el alumno respondió: “de sorpresa en sorpresa”. Quiere esto decir que el estudio de un manual es necesario para un alumno, de la misma manera que, quien se está formando en la disciplina, debe tener a la vista los manuales que hay hoy en España, e incluso los de tiempos más lejanos, de maestros que sobresalieron antes que nosotros. Además, debe conocer algunos manuales de otros países. Respecto a la segunda parte de la pregunta, la tarea por hacer entra dentro de las preferencias y preparación de cada uno. Hablando desde un punto de vista subjetivo, estimo que aún faltan monografías sobre instituciones de historia del Derecho privado, penal y procesal.

14. Afirmó en una ocasión que “no me puedo quejar de haber perdido el tiempo. No he desperdiciado ni un solo mes, ni un solo día” (*La Nueva Crónica*, 11/12/2022). ¿Cómo era -y sigue siendo- su jornada de trabajo? ¿Cómo planifica su día? ¿Sigue un determinado horario?

Mi situación administrativa es la de jubilado, y la condición de Emérito efectivo terminará en septiembre. Luego pasaré a Emérito de honor, lo que quiere decir que, salvo atender a mi salud, cosa imprescindible cuando se llega a cierta edad, voy a seguir haciendo lo que he hecho toda mi vida: trabajar y estar siempre *al pie del cañón*, como suele decirse. Concretamente: ir a la Facultad todos los días, trabajar en mi despacho, dar clases cuando sea necesario, continuar formando a la persona que me sustituye a partir del próximo curso, y *cuidar la hacienda*, es decir, seguir pendiente de lo que ha sido la obra de mi vida: un área con unos fondos bibliográficos importantes, un hábitat acogedor, una docencia apreciada por los alumnos y una investigación que no me corresponde a mí juzgar, pero que en todo caso, ahí queda para el futuro.

15. En la actualidad, como profesor emérito de honor, ¿qué proyectos tiene en mente? ¿Se centrará en sus estudios de chino, su afición a la equitación, su última novela o, quizá, en retomar la caza?

En efecto, llevo bastantes años estudiando esa hermosa y culta lengua, que nunca se llega a dominar del todo. Deseo seguir con ello, pues es algo que absorbe por su interés. La caza y la equitación, por el contrario, son actividades que pertenecen al pasado: los años mandan y no se deben cometer imprudencias. En cuanto a la actividad literaria, he escrito una novela corta que transcurre en el León de Alfonso V, que espero se publique antes de fin de año. Luego..., siempre digo que se acabaron las novelas, pero siempre surge otra que me tienta. Es mejor no renunciar a ninguna actividad intelectual. En resumen, esta etapa será nueva, pero yo espero que no sea diferente, sino una simple continuación de la anterior.

Fernando Hernández Fradejas
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)